



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.594

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE ASUNCIÓN, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRÍCULA N° 58.985, UBICADO EN LA 1ª. COMPAÑÍA CAMPO GRANDE DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DEL CARMEN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque, a transferir a Título gratuito a favor del Arzobispado de Asunción, un inmueble individualizado como parte de la Matrícula N° 58.985 del Distrito Luque, dejado en concepto de plaza y edificios públicos en el loteamiento realizado por González Giménez Inmobiliaria, ubicado en la 1ª. Compañía del citado municipio, asiento de la Capilla Virgen del Carmen, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Cta. Cte. Ctral. N° 27-3669-02 - Manzana 7

NORTE: Mide 57,85 m (cincuenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros), linda con los derechos de Marcial Samaniego;

SUR: Mide 57,85 m (cincuenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros), linda con parte correspondiente a plaza;

ESTE: Mide 15,75 m (quince metros con setenta y cinco centímetros), linda con calle 8;

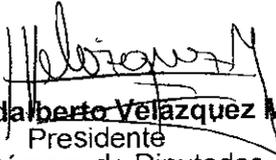
OESTE: Mide 15,75 m (quince metros con setenta y cinco centímetros), linda con calle 7.

SUPERFICIE: 911 m² 1.120 cm² (NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON UN MIL CIENTO VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS).

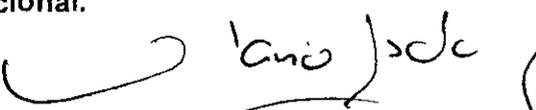
LEY N° 5.594

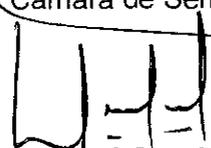
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 20 de mayo de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior


Juan Eudes Afara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay